



SAN JUAN, 03 OCT 2022

VISTO:

El Expediente 05-1715-S-22 del registro de esta Facultad, mediante el cual la Secretaría Administrativa Financiera solicita se efectúe el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) Cargo del Estamento Personal de Apoyo Universitario de planta permanente, Categoría 03, Tramo MAYOR, del Agrupamiento 03: MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Código 10612, con funciones de "JEFE DE DEPARTAMENTO" en el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Convocatoria a "Concurso Cerrado Interno", se efectúa en el marco de las prescripciones contenidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, modificada por la Ordenanza N° 020/2011-CS, Ordenanza N° 021/2013-CS y Ordenanza N° 022/2013-CS cuyo texto ha sido acordado en Paritarias Particulares, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006-PEN.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su Artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS, Artículo 24°.

Que a fs. 10° reverso, de las presentes actuaciones, la Sra. Decana de la Facultad propone un miembro titular y un suplente que integrarán el Jurado "en representación de la Autoridad de la Dependencia convocante".

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **2191** /22-FFHA



112.-

Que a fs. 12º reverso, de las presentes actuaciones, el Sr. Rector de la Universidad sugiere un miembro titular y un suplente que integrarán el Jurado "en representación del Rectorado".

Que los miembros que integrarán el Jurado "en representación del Personal de la dependencia", han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según Acta de escrutinio incorporada a fs. 18º de las presentes actuaciones.

Que la vacancia del cargo y la afectación presupuestaria se registran en sendos informes presentados por el Departamento de Personal de la Unidad y la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a fs. 3º y 5º respectivamente, de las presentes actuaciones.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO", de antecedentes y oposición para cubrir un Cargo Categoría 03, Tramo MAYOR del Agrupamiento 03: MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, Código 10612, con funciones de "JEFE DE DEPARTAMENTO" en el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanza N° 33/10-CS y sus modificatorias Ordenanza N° 20/11-CS, Ordenanza N° 21/13-CS y Ordenanza N° 22/13-CS, cuyos "requisitos" establecidos en el Capítulo I "Del Llamado a Concurso", Apartado C. "Formas y Requisitos del Llamado", Artículo 7º y concordantes, "Condiciones", "Fecha de inscripción" y demás información relevante, se encuentran descriptos en el ANEXO del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el actual Llamado a "Concurso Cerrado Interno", con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha de iniciación del período de Inscripción, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 033/2010-CS.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 2191 /22-FFHA



//3.-

ARTÍCULO 3º.- Fijar la apertura de las Inscripciones a partir del 31 de octubre del 2022 en horario de 08:00 hs. a 12:00 hs. y por el término de cinco (5) días hábiles, período en el que los interesados deberán presentar en Mesa de Entradas y Salidas de Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, situada en Av. José Ignacio de la Roza N° 230 (oeste) Ciudad, la "Solicitud de Inscripción" con carácter de Declaración Jurada y el correspondiente "Currículum Vitae", adjuntando las probanzas debidamente autenticadas por autoridad competente.

La inscripción del postulante sin la requerida documentación, será considerada inválida.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Prueba de Oposición podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas, en virtud de lo instituido en el Artículo 5º del Anexo de la Ordenanza N° 033/2010-CS, las que se llevarán a cabo en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza N° 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 5º.- Requerir, en oportunidad del llamado al presente "Concurso Cerrado Interno", a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan (A.P.U.N.S.J.), la designación de un (1) "Veedor" del Estamento Personal de Apoyo Universitario (PAU), en función de lo dispuesto en el Artículo 25º Anexo de la Ordenanza N° 033/2010-CS.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la Resolución definitiva del presente "Concurso Cerrado Interno", en un plazo de treinta (30) días hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación oportunamente presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por el Departamento de Concursos de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 5º del presente expediente, de acuerdo con el siguiente detalle:

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **2191** /22-FFHA



//4.-

FINANCIAMIENTO:	1.1 -TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
INCISO:	1- GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD:	FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES
SUB-UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	02.01.00.07.00
PARTIDA PRINCIPAL:	11-14
ESCALAFÓN:	230
NIVEL:	CATEGORIA 03 - AGRUPAMIENTO 03 - MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES –TRAMO MAYOR
MAYOR CÓDIGO PRESUPUESTARIO:	10612
FUNCIONES:	"JEFE DE DEPARTAMENTO" EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

2191

/22-FFHA



C.P. Julio Argentino Rosales
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FAC. DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES
U. N. S. J.

Mgter. Myriam Mabel Arrabal
DECANA
FAC. DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES
U. N. S. J.

Es copia Fiel de su original que obra archivado en el Libro de Resoluciones de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Arte.

06 OCT 2022

FECHA

Lic. Ivana Villalobos
JEFA DPTO. AREA OPERATIVA
FAC. DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES



//5.-

ANEXO

1. TIPO DE CONCURSO.

“Concurso Cerrado Interno” de acuerdo con lo dispuesto en Artículo 4° del “Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario”, aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, modificada por la Ordenanza N° 020/2011-CS, Ordenanza N° 021/2013-CS y Ordenanza N° 022/2013-CS

2. CARGO A CONCURSAR.

AGRUPAMIENTO	03: Mantenimiento, producción y servicios generales
TRAMO:	Mayor
CATEGORÍA:	03
CÓDIGO PRESUPUESTARIO N°:	10612
REMUNERACIÓN:	La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

3. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales

4. DEPENDENCIA: Dirección Administrativa

5. FUNCIONES: Inherentes al Jefe de Departamento Mantenimiento y Servicios Generales son: Planificar, Organizar, Ejecutar y Supervisar las actividades de servicios generales y mantenimiento requeridas por la Institución.

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE EXIJAN AL POSTULANTE.

6.1 REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

- El postulante deberá pertenecer a la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en Planta Permanente el aspirante.

CORRESPONDE A ANEXO-RESOLUCIÓN N° 2191/22-FFHA



//6.-

6.2 REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES

- Estudios Secundarios Completos
- Experiencia no menor a cinco (5) años en materia de limpieza, mantenimiento y demás servicios generales en esta Facultad

7. NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO.

En representación de la Autoridad de la Facultad Filosofía, Humanidades y Artes:		
TITULAR	Oswaldo Duilio CARRIZO	DNI N°: 14.473.120
SUPLENTE	Ivana Inés VILLALOBOS	DNI N°: 17.243.585

En Representación del Personal del Estamento PAU de la dependencia convocante:		
TITULAR	Claudia Alejandra CUADROS	DNI N°: 16.859.085
SUPLENTE	Graciela FONT	DNI N°: 18.461.329

En Representación del Rectorado:		
TITULAR	Vicente GREGORI	DNI N°: 12.303.039
SUPLENTE	Eduardo ANZUR	DNI N°: 11.204.728

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES, LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE Y PROBANZAS.

- **Apertura de la Inscripción:** a partir del 31 de octubre del 2022, y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas.
- **Presentación de la Documentación:** la solicitud de inscripción, el currículum vitae y las probanzas certificadas deberán presentarse, durante el periodo de inscripción, en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes sito en Av. José Ignacio de la Roza 230 – oeste Capital, San Juan.

CORRESPONDE A ANEXO-RESOLUCIÓN N° 2191 /22-FFHA



117.-

9. LUGAR EN EL QUE SE PODRÁ REQUIRIR MÁS INFORMACIÓN.

Departamento de Concursos de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, sito en calle Santa Fé 198 (O), Capital, San Juan.

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL SORTEO DE TEMAS Y LA PRUEBA DE OPOSICIÓN.

- **Lugar:** Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes
- **Fecha y Hora:** El Artículo 37° del Anexo de la Ordenanza N° 033/2010-CS, dispone que: "El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición, la cual no deberá ser inferior a los 3 (tres) días hábiles ni exceder los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la documentación a que se refiere el Artículo 33°". El tema sorteado, deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes, con setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición, según lo establecido en el Artículo 36° de la mencionada norma.

11. TEMARIO GENERAL

- Ordenanza N° 3/89-CS: Estructura Orgánico Funcional de la Universidad Nacional de San Juan.
- Ordenanza N° 9/98-CS: Régimen Patrimonial de la UNSJ.
- Ordenanza N° 2/14-R - Texto actualizado: Reglamento de funcionamiento del Fondo de Caja Chica.
- Ley N° 19.587 "Higiene y Seguridad en el Trabajo".
- Ordenanza N° 28/19-CS: Manual de Higiene de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNSJ.
- Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por Decreto N°366/2006-PEN.
- Ley N° 24.557 de Riesgo de Trabajo.
- Ordenanza N° 5/2019-R: Descripción de Puestos de Trabajo.
- Ordenanza N° 3/19-R: Documentación Obligatoria de Empresas.
- Ordenanza N° 01/2011-AU - Texto actualizado: Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Juan.

CORRESPONDE A ANEXO-RESOLUCIÓN N°

2191

/22-FFHA



Universidad Nacional de San Juan
Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes



//8.-

- Conocimiento de espacios físicos que pertenecen a la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.
- Conocimientos básicos en tareas de mantenimiento de instalaciones eléctricas, de gas y sanitarias.

CORRESPONDE A ANEXO-RESOLUCIÓN N°

2191

/22-FFHA